



Resolución N°252/19

J. Suárez, 27 de noviembre de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

- CONSIDERANDO: I)** Que el Municipio de J. Suárez se encuentra abocado al acondicionamiento y mantenimiento de diferentes espacios públicos y plazas barriales.
II) Que se trabaja de forma conjunta con vecinos de la localidad en el acondicionamiento de predios destinados a plazas, coordinando la realización de reuniones y tareas.
III) Que en tal sentido, se hace necesaria la compra de juegos infantiles a ser colocados en los mencionados espacios.
IV) Que se presentó catálogo con presupuesto por parte de la Alcaldesa para su estudio.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

- I)** Autorizar la compra de juegos infantiles para equipamiento de espacios públicos y plazas.
II) Realizar el gasto en la empresa Alvez y Clavero Asoc. por un monto total de hasta \$U470.000 Pesos Uruguayos (Cuatrocientos setenta mil).
III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
VI) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Puzzo
ALCALDESA
DANIELA PUZZO

Rosario Lobo
CONCEJAL
ROSARIO LOBO

Concejal
José Zárate
JZ